



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0		
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AÑO	2025

En el cantón Guayaquil de la provincia de Guayas, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco, los suscritos, Ing. Christian Loor Morán, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Ing. César Chica Carvajal, en calidad de TÉCNICO NO INTERVINIENTE en el proceso de ejecución de las obras, designado como integrante de la Comisión de Recepción mediante memorando No. PCG-DCP-2025-0710-M de fecha 22 de abril de 2025; y el Ing. Xavier Núñez Aguirre, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía INESTRUCSUR INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS DE SUR AMÉRICA S.A.; luego de la inspección in situ realizada el 23 de abril de 2025, de conformidad con los documentos y condiciones contractuales, con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General, y con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, las Partes convienen en suscribir la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA del CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0 con objeto la ejecución del "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** y sus contratos accesorios, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

- Con fecha 01 de noviembre de 2023 se suscribió el Contrato de Emergencia No. L-CPG-9-2023-X-0 para el "Reforzamiento estructural emergente del puente de Balzar sobre el río Daule en el cantón Balzar de la provincia del Guayas", en adelante "el Contrato", entre el Gobierno Provincial del Guayas, en adelante "la Prefectura del Guayas" o "la Contratante", y la compañía INESTRUCSUR INGENIERIA DE ESTRUCTURAS DE SUR AMÉRICA S.A., en adelante "la Contratista" o "INESTRUCSUR", por el valor de USD \$ 2,964,936.2578 y un plazo de ejecución de 120 días calendario a partir de la emisión de la Orden de Inicio.
- Con fecha 24 de noviembre de 2023 las Partes suscribieron el Acta de Inicio de Obra, estableciendo como fecha de inicio del plazo contractual el 25 de noviembre de 2023 y fecha de finalización el 23 de marzo de 2024.
- Con fecha 23 de febrero de 2024 las Partes suscribieron el Contrato Complementario No. 1 al Contrato de Emergencia No. L-CPG-9-2023-X-0 para el "Reforzamiento estructural emergente del puente de Balzar sobre el río Daule en el cantón Balzar de la provincia del Guayas", por el valor de USD \$235,700.68 y un plazo de ejecución de 60 días adicionales al plazo del contrato principal.
- Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0089-R de fecha 29 de febrero del 2024, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiera resolvió autorizar la prórroga de plazo de 60 días adicionales al plazo contractual.
- Con fecha 17 de mayo de 2024 las Partes suscribieron la Orden de Trabajo No. 1 del Contrato de Emergencia No. L-CPG-9-2023-X-0 para el "Reforzamiento estructural emergente del puente de Balzar sobre el río Daule en el cantón Balzar de la provincia del Guayas", por el valor de USD \$50,988.7292 y un plazo de ejecución de 23 días adicionales al plazo del contrato principal.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0		
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AÑO	2025

- Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0176-R de fecha 20 de mayo del 2024, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiera resolvió autorizar la prórroga de plazo de 23 días adicionales al plazo contractual.
- Con oficio No. OF.062.2024.INESTRUCSUR.RPB de fecha 14 de junio de 2024 el Ing. Xavier Núñez Aguirre, Gerente General de INESTRUCSUR INGENIERIA DE ESTRUCTURAS DE SUR AMÉRICA S.A., comunicó a la Entidad Contratante la finalización de la ejecución de los trabajos contratados y solicitó al Administrador del Contrato se proceda con el trámite de Recepción Provisional de las Obras.
- Una vez cumplidos con los requerimientos establecidos en el Contrato de Emergencia No. L-CPG-9-2023-X-0, las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General, y con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con fecha 03 de octubre de 2024 las Partes suscribieron el Acta #088-DPOP-GPG-2024 de Entrega Recepción Provisional de los trabajos de "Reforzamiento estructural emergente del puente de Balzar sobre el río Daule en el cantón Balzar de la provincia del Guayas".
- Con oficio No. OF.S.P.007.2025.INESTRUCSUR.RPB de fecha 04 de abril de 2025 el Ing. Xavier Núñez Aguirre, Gerente General de INESTRUCSUR INGENIERIA DE ESTRUCTURAS DE SUR AMÉRICA S.A., comunicó a la Entidad Contratante el cumplimiento del plazo de seis meses desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional de la obra y solicitó al Administrador del Contrato se proceda con el trámite de su Recepción Definitiva y Liquidación Económica del Contrato.
- Mediante oficio No. PCG-DOB.SMO-2025-0018-O de fecha 04 de abril de 2025 el Ing. Christian Loor Morán, Administrador del Contrato, solicitó a la Fiscalización externa un informe técnico del estado del proyecto con las recomendaciones para la operación y mantenimiento de las obras tras su recepción definitiva.
- Mediante memorando No. PCG-DOB.SMO-2025-0162-M de fecha 04 de abril de 2025 el Ing. Christian Loor Morán, Administrador del Contrato, solicitó a la Dirección Financiera, el informe económico actualizado del contrato.
- Mediante oficio No. EM-PG-FISC-2025-203 de fecha 14 de abril de 2025 la Ing. Martha Caballero Vinuesa, Directora de Fiscalización, realizó la entrega al Administrador del Contrato del informe técnico de estado del proyecto, mismo que incluye las recomendaciones requeridas para la operación y mantenimiento de las obras tras su recepción definitiva y verifica el cabal cumplimiento por parte de la Contratista del mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra desde su recepción provisional.
- Mediante memorando No. PCG-DFI-2025-0651-M de fecha 14 de abril de 2025 la Ing. Ligia Alcívar Zambrano, Directora Financiera de la Prefectura del Guayas, remitió al Administrador del Contrato el informe económico actualizado del contrato solicitado, mismo que no registra pagos pendientes entre las Partes.
- Mediante memorando No. PCG-DOB.SMO-2025-0170-M de fecha 15 de abril de 2025 el Ing. Christian Loor Morán, Administrador del Contrato, solicitó a la Dirección de Compras Públicas, se designe al Técnico No Interviniente en el proceso para el trámite de recepción definitiva de la obra.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0	AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		

- Mediante memorando No. PCG-DCP-2025-0710-M de fecha 22 de abril de 2025 la Ing. Lupe Mosquera Pineda, Directora de Compras Públicas, designó al Ing. César Chica Carvajal, Analista 3 de Obras por Contrato y Control, como Técnico No Interviniente en el proceso para el trámite de recepción definitiva de la obra, conformando así la comisión técnica integrada también por el Ing. Christian Loor Morán en calidad de Administrador del Contrato y por el Ing. Xavier Núñez Aguirre en calidad de Representante Legal de la Contratista.
- Mediante memorandos No. PCG-DOB.SMO-2025-0177-M y No. PCG-DOB.SMO-2025-0020-O de fecha 22 de abril de 2025 el Ing. Christian Loor Morán, Administrador del Contrato, realizó la convocatoria a la comisión designada para la constatación física de los trabajos realizados y la verificación de del estado de las obras, previo a la suscripción del acta de recepción definitiva, a realizarse el día 23 de abril de 2025 a partir de las 10h00.
- Con fecha 23 de abril de 2025 la comisión técnica designada para el trámite de la recepción definitiva de la obra, realizó la inspección in situ y la suscripción de la correspondiente acta, verificando la satisfactoria ejecución y conclusión de los trabajos, la ausencia de defectos de ningún tipo y, el cumplimiento del debido mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra desde su recepción provisional, constatando que la misma permanece en buen estado y prestando servicio a la comunidad, ante lo cual se considera procedente continuar con la elaboración y suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la Obra y de Liquidación Económica del Contrato.
- Mediante memorando No. 050-DOP-CCC-2025 de fecha 23 de abril de 2025 el Ing. César Chica Carvajal, Analista 3 de Obras por Contrato y Control, en calidad de Técnico No Interviniente designado para el trámite de recepción definitiva de la obra, remitió al Administrador del Contrato el informe de procedencia correspondiente.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES:**

**Datos Generales:**

<b>Contratista:</b>	INESTRUCSUR INGENIERIA DE ESTRUCTURAS DE SUR AMÉRICA S.A.
<b>RUC Contratista:</b>	1792427304001
<b>Representante Legal Contratista:</b>	ING. XAVIER NÚÑEZ AGUIRRE
<b>Contrato de Emergencia No:</b>	L-CPG-9-2023-X-0
<b>Código SERCOP No:</b>	GPG-MAV-2023-0004-R-00001
<b>Objeto del Contrato:</b>	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
<b>Fiscalizadora externa:</b>	ING. MARTHA CABALLERO VINUEZA
<b>Supervisora del Contrato:</b>	ING. FERNANDA NARANJO ROMO
<b>Administrador del Contrato:</b>	ING. CHRISTIAN LOOR MORÁN
<b>Status:</b>	OBRA CONCLUIDA, EM BUEN ESTADO Y PRESTANDO SERVICIO A LA COMUNIDAD



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0	AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		

**Contrato Principal:**

<b>Fecha de suscripción:</b>	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>Monto:</b>	USD \$2,964,936.25780 MÁS IVA.
<b>Monto Anticipo:</b>	USD \$741,234.06 (25%)
<b>Plazo de ejecución:</b>	120 DÍAS CALENDARIO
<b>Fecha de inicio:</b>	25 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>Fecha de terminación inicial:</b>	23 DE MARZO DE 2024
<b>Fecha de terminación según Prórroga de Plazo No. 1 (Contrato Complementario No. 1):</b>	22 DE MAYO DE 2024 (60 DÍAS ADICIONALES)
<b>Fecha de terminación según Prórroga de Plazo No. 2 (Orden de Trabajo No. 1):</b>	14 DE JUNIO DE 2024 (23 DÍAS ADICIONALES)
<b>Fecha de terminación de los trabajos:</b>	14 DE JUNIO DE 2024

**Contrato Complementario No. 1:**

<b>Fecha de suscripción:</b>	23 DE FEBRERO DE 2024
<b>Monto:</b>	USD \$235,700.6800 MÁS IVA.
<b>Monto Anticipo:</b>	NO CONSIDERADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
<b>Plazo de ejecución:</b>	60 DÍAS ADICIONALES AL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL
<b>Fecha de terminación de los trabajos:</b>	13 DE MAYO DE 2024

**Orden de Trabajo No. 1:**

<b>Fecha de suscripción:</b>	17 DE MAYO DE 2024
<b>Monto</b>	USD \$50,988.7292 MÁS IVA.
<b>Anticipo:</b>	NO APLICA
<b>Plazo de ejecución:</b>	23 DÍAS ADICIONALES AL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL
<b>Fecha de terminación de los trabajos:</b>	14 DE JUNIO DE 2024

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0		AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS			

**Descripción de las Obras:**

<b>Tipo de estructura:</b>	Puente en arco tipo celosía formado por perfiles tubulares circulares de acero estructural con tablero suspendido de hormigón armado.
<b>Longitud total:</b>	Puente: 153.3 m Accesos viales: 148.26 m
<b>Descripción de las obras:</b>	<p><b>Infraestructura del puente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzamiento de la cimentación superficial del puente mediante la construcción de micropilotes prebarrenados inclinados (cimentación profunda) de acero estructural A-53. Son 18 micropilotes construidos en el estribo de la margen izquierda y 12 en el estribo de la margen derecha del puente.</li> <li>- Construcción de cabezales, vigas y diafragmas de hormigón armado de conexión de los micropilotes.</li> </ul> <p><b>Superestructura del puente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Demolición del tablero existente.</li> <li>- Reforzamiento estructural integral de la estructura del tablero suspendido, arco, péndolas, y elementos de arriostamiento del puente con acero estructural A-572 y A-53.</li> <li>- Limpieza superficial y pintura de los elementos existentes y de reforzamiento.</li> <li>- Construcción de nuevo tablero del puente de hormigón armado.</li> <li>- Instalación de juntas de construcción entre el puente y los accesos viales.</li> </ul> <p><b>Accesos viales:</b></p> <p>Construcción de acceso vial en la margen izquierda del puente conformado por sub base granular clase 3, base granular clase 2 y mezcla asfáltica mezclada en caliente.</p>
<b>Sección típica del puente:</b>	Dos carriles de 3.40 m de ancho cada uno, vereda de 0.65 m y guardacaminos de protección a cada lado.
<b>Obras y servicios complementarios en el puente:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Iluminación vial tipo LED de alimentación solar</li> <li>- Instalación de guardavías</li> <li>- Señalización horizontal</li> <li>- Señalización vertical</li> <li>- Servicio de gabarra de obra durante la ejecución de la obra.</li> </ul>
<b>Cotas referenciales:</b>	Cota mínima: 17 m.s.n.m. Cota máxima: 30 m.s.n.m.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0	AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		

**CLÁUSULA TERCERA.- CONDICIONES OPERATIVAS:**

▪ **Contrato Complementario No. 1**

Con fecha 23 de febrero de 2024 las Partes suscribieron el Contrato Complementario No. 1 al Contrato de Emergencia No. L-CPG-9-2023-X-0 para el "Reforzamiento estructural emergente del puente de Balzar sobre el río Daule en el cantón Balzar de la provincia del Guayas", por el valor de USD \$235,700.68 y un plazo de ejecución de 60 días adicionales al plazo del contrato principal.

▪ **Prórroga de plazo No. 1**

Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0089-R de fecha 29 de febrero del 2024, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiera resolvió autorizar la prórroga de plazo de 60 días adicionales al plazo contractual asociada al Contrato Complementario No. 1.

▪ **Orden de Trabajo No. 1**

Con fecha 17 de mayo de 2024 las Partes suscribieron la Orden de Trabajo No. 1 del Contrato de Emergencia No. L-CPG-9-2023-X-0 para el "Reforzamiento estructural emergente del puente de Balzar sobre el río Daule en el cantón Balzar de la provincia del Guayas", por el valor de USD \$50,988.7292 y un plazo de ejecución de 23 días adicionales al plazo del contrato principal.

▪ **Prórroga de plazo No. 2**

Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0176-R de fecha 20 de mayo del 2024, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiera resolvió autorizar la prórroga de plazo de 23 días adicionales al plazo contractual asociada a la Orden de Trabajo No. 1.

▪ **Designaciones**

Con fecha 05 de octubre de 2023, mediante Resolución Nro. CPG-CGAF-2023 0032-R, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera y Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, designó al Ing. Christian Loor, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial, como Administrador del Contrato principal y sus contratos accesorios.

La Ing. Martha Caballero Vinueza realizó la Fiscalización del Contrato principal y sus contratos accesorios bajo el Contrato No. S-CON-36-2023-X-0 que suscribió con la Prefectura del Guayas el 06 de noviembre de 2023.

La Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Analista de Obras por Contrato y Control de la Prefectura del Guayas, fue designada como Supervisora del Contrato de Obra mediante memorando Nro. GPG-DPOP.EJOB-2023-0203-M de fecha 07 de noviembre de 2023.

Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0227-R de fecha 28 de junio del 2024, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiera resolvió designar al Ing. Nino Cavanna Castro como Administrador de Contrato No. L-CPG-9-2023-X-0, durante el período que el Ing. Christian Loor Morán se encuentre en goce de sus vacaciones.



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA NO. 035-DPOP-GPG-2025

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0	AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		

Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0240-R de fecha 11 de julio del 2024, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiera resolvió designar al Ing. Christian Loor Morán como Administrador de Contrato No. L-CPG-9-2023-X-0, una vez concluido su período de sus vacaciones.

### ▪ Órdenes de cambio

Con fecha 02 de febrero de 2024 las Partes suscribieron la Orden de Cambio No. 1 al Contrato de Emergencia No. L-CPG-9-2023-X-0 para el "Reforzamiento estructural emergente del puente de Balzar sobre el río Daule en el cantón Balzar de la provincia del Guayas", para legalizar la actualización de la tabla de rubros, unidades, cantidades y precios, sin variación del monto contractual.

Con fecha 15 de mayo de 2024 las Partes suscribieron la Orden de Cambio No. 2 al Contrato de Emergencia No. L-CPG-9-2023-X-0 para el "Reforzamiento estructural emergente del puente de Balzar sobre el río Daule en el cantón Balzar de la provincia del Guayas", para legalizar la actualización de la tabla de rubros, unidades, cantidades y precios, sin variación del monto contractual.

Con fecha 31 de mayo de 2024 las Partes suscribieron la Orden de Cambio No. 3 al Contrato de Emergencia No. L-CPG-9-2023-X-0 para el "Reforzamiento estructural emergente del puente de Balzar sobre el río Daule en el cantón Balzar de la provincia del Guayas", para legalizar la actualización de la tabla de rubros, unidades, cantidades y precios, sin variación del monto contractual.

### CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

La liquidación de plazos para la ejecución de las obras de detalla a continuación:

Suscripción del contrato de obra	01 de noviembre de 2023	No se contabiliza el plazo de ejecución
Suscripción del acta de inicio de obra	24 de noviembre de 2023	Se contabiliza el plazo de ejecución a partir del día siguiente a la orden de inicio
Inicio del plazo de ejecución	25 de noviembre de 2023	Inicia la contabilización del plazo de ejecución original de 120 días calendario
Ampliación de plazo de ejecución por trabajos adicionales dispuestos con el Contrato Complementario No. 1	24 de marzo de 2024 al 22 de mayo de 2024	Se conceden 60 días calendario adicionales al plazo de ejecución del contrato principal
Ampliación de plazo de ejecución por trabajos adicionales dispuestos con la Orden de Trabajo No. 1	23 de mayo de 2024 al 14 de junio de 2024	Se conceden 23 días calendario adicionales al plazo de ejecución del contrato principal

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0		AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS			

Terminación del plazo de ejecución	<b>14 de junio de 2024</b>	Plazo de ejecución total de las obras incluyendo ampliaciones concedidas: 203 días calendario
Terminación de la ejecución de los trabajos	<b>14 de junio de 2024</b>	Días transcurridos desde el inicio de la contabilización del plazo contractual de ejecución de las obras: 203 días calendario

La Contratista INESTRUCSUR INGENIERIA DE ESTRUCTURAS DE SUR AMÉRICA S.A. cumplió con los plazos de ejecución establecidos sin incurrir en retrasos.

**CLÁUSULA QUINTA.- REAJUSTES DE PRECIOS:**

▪ **FÓRMULAS POLINÓMICAS**

Las siguientes fórmulas polinómicas para el cálculo de los respectivos reajustes de precios provisionales y definitivos constan en el Contrato Principal y en el Contrato Complementario No. 1:

- Fórmula polinómica Contrato Principal:

	oct-23
<b><u>FORMULA</u></b>	
B1/B0 MANO DE OBRA	0.116
C1/C0 EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION	0.129
D1/D0 REPUESTOS	0.065
E1/E0 COMBUSTIBLES (MEZCLA 5% GASOL.+95% DIES)(PRECIOS INTERNACIONALES)	0.020
F1/F0 ACERO ESTRUCTURAL	0.116
G1/G0 ACETILENO	0.035
H1/H0 ARTICULOS DE SOLDADURA	0.100
I1/I0 HORMIGÓN PREMEZCLADO	0.023
J1/J0 PINTURAS ANTICORROSIVA	0.176
K1/K0 TUBOS Y ACC. DE HIERRO O ACERO NEGRO Y GALVANIZADO	0.056
X1/X0 VARIOS	0.164
	<b>1.000</b>
<b><u>CUADRILLA TIPO</u></b>	
ESTR. OC. E2	0.416
ESTR. OC. D2	0.066
ESTR. OC. C1	0.324
ESTR. OC. C2	0.000
ESTR. OC. C2 (GRUPO II)	0.000
ESTR. OC. C1 (GRUPO I)	0.062
ESTR. OC. C1 (CHOFER)	0.001
ESTR. OC. C3	0.131

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0	AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		

- Fórmula polinómica Contrato Complementario No. 1:

**CUADRILLA TIPO**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	% PARTICIPACION
PEON (EO-E2)	H	0.4612
ALBANIL (EO-D2)	H	0.2010
MAESTRO TITULO SECAP (EO-C1)	H	0.1139
OPERADOR EQUIPO PESADO (EO-C1-G1)	H	0.0011
OPERADOR EQUIPO PESADO (EO-C2-G2)	H	0.0284
MECANICO EQUIPO PESADO (EO-C1)	H	0.1562
SOLDADOR ELECTRICO y/o ACETILENO (EO-C3)	H	0.0220
CHOFER LIC TIPO E (EO-C1)	H	0.0162
<b>TOTAL</b>		<b>1.0000</b>

FORMULA - AGRUPACION DE TERMINOS	MONTO	COEFICIENTE
MANO OBRA	47,720.590	0.2370
Equipo y maquinaria de construcc. vial	37,836.428	0.1880
Repuestos	18,918.214	0.0940
Combustibles ( Mezcla 5% Gasol. + 95% Dies.) (Precios Internacionales)	5,820.989	0.0290
Acero en barras	19,288.340	0.0960
Alambres de metal	1,535.410	0.0080
Cemento portland en sacos	15,180.900	0.0750
Perfiles estructurales de acero	41,490.560	0.2060
Productos químicos para hormigón y morteros	660.440	0.0030
Material petreo - Prov. GUAYAS	4,769.490	0.0240
Varios (IPCU) - Guayaquil	8,155.618	0.0400
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>201,376.979</b>	<b>1.0000</b>

Por su modalidad de pago, no aplica reajuste de precios para la Orden de Trabajo No. 1.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0	AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		

**CLÁUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

Los valores detallados a continuación han sido verificados de conformidad con el informe económico actualizado remitido mediante memorando No. PCG-DFI-2025-0651-M de fecha 14 de abril de 2025 suscrito por la Ing. Ligia Alcívar Zambrano, Directora Financiera de la Prefectura del Guayas.

**MONTOS PRESUPUESTADOS (NO INCLUYEN IVA):**

MONTO CONTRATO PRINCIPAL:

USD \$2,964,936.25780

MONTO CONTRATO COMPLEMENTARIO NO. 1:

USD \$235,700.68000

MONTO ORDEN DE TRABAJO NO. 1:

USD \$50,988.72920

**AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL**

PLANILLA NO.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	MONTO PLANILLADO	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO POR AMORTIZAR
<b>CONTRATO PRINCIPAL:</b>				<b>\$741,234.06</b>
1	25-nov-2023 al 24-dic-2023	\$293,820.36120	\$73,455.09030	\$667,778.97
2	25-dic-2023 al 23-ene-2024	\$341,080.81180	\$85,270.20295	\$582,508.77
3	24-ene-2024 al 22-feb-2024	\$445,319.35300	\$111,329.83825	\$471,178.93
4	23-feb-2024 al 23-mar-2024	\$416,158.87130	\$104,039.71783	\$367,139.22
5	24-mar-2024 al 22-abr-2024	\$465,063.12652	\$116,265.78163	\$250,873.43
6	23-abr-2024 al 22-may-2024	\$500,154.67637	\$125,038.66909	\$125,834.76
7	23-may-2024 al 14-jun-2024	\$471,111.71103	\$125,834.76440	\$0.00

**Notas:**

- El anticipo establecido en el Contrato Principal fue del 25% de su monto.
- La Entidad Contratante no consideró la entrega de anticipo para el Contrato Complementario No. 1.
- No aplica la entrega de anticipo para la Orden de Trabajo No. 1.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0

OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

AÑO

2025

**MONTOS PAGADOS:**

▪ **PLANILLAS DE OBRA**

**CONTRATO PRINCIPAL:**

PLANILLA NO.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	MONTO PLANILLADO	MONTO PLANILLADO ACUMULADO	%	% ACUM.	ANTICIPO AMORTIZADO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	MONTO NETO	TRAMITE	ESTADO	FECHA DE PAGO	COMPROB. DE PAGO
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>				<b>100.0%</b>								
<b>MONTO PRESUPUESTADO: \$2,964,936.25780</b>												
1	25-nov-2023 al 24-dic-2023	\$293,820.36120	\$293,820.36120	9.91%	9.91%	\$73,455.09030	\$5,141.86	\$215,223.41	314-2024	Pagado	26-feb-24	328
2	25-dic-2023 al 23-ene-2024	\$341,080.81180	\$634,901.17300	11.50%	21.41%	\$85,270.20295	\$5,968.91	\$249,841.70	1312-2024	Pagado	06-may-24	909
3	24-ene-2024 al 22-feb-2024	\$445,319.35300	\$1,080,220.52600	15.02%	36.43%	\$111,329.83825	\$7,793.09	\$326,196.42	1796-2024	Pagado	29-may-24	1107
4	23-feb-2024 al 23-mar-2024	\$416,158.87130	\$1,496,379.39730	14.04%	50.47%	\$104,039.71783	\$7,282.78	\$304,836.37	2141-2024	Pagado	18-jun-24	1280
5	24-mar-2024 al 22-abr-2024	\$465,063.12652	\$1,961,442.52382	15.69%	66.15%	\$116,265.78163	\$8,138.60	\$340,658.75	3008-2024	Pagado	31-jul-24	1663
6	23-abr-2024 al 22-may-2024	\$500,154.67637	\$2,461,597.20019	16.87%	83.02%	\$125,038.66909	\$8,752.71	\$366,363.30	3254-2024	Pagado	21-ago-24	1862
7	23-may-2024 al 14-jun-2024	\$471,111.71103	\$2,932,708.91122	15.89%	98.91%	\$125,834.76440	\$8,244.45	\$337,032.50	4027-2024	Pagado	07-oct-24	2262

**Notas:**

- Montos no incluyen IVA.
- Las obras del Contrato Principal se culminaron a satisfacción con un monto planillado del 98.9% del monto presupuestado.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0

OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

AÑO

2025

**CONTRATO COMPLEMENTARIO NO. 1:**

PLANILLA NO.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	MONTO PLANILLADO	MONTO PLANILLADO ACUMULADO	%	% ACUM.	ANTICIPO AMORTIZADO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	MONTO NETO	TRAMITE	ESTADO	FECHA DE PAGO	COMPROB. DE PAGO
<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO NO. 1</b>				<b>100.0%</b>								
<b>MONTO PRESUPUESTADO: \$235,700.68000</b>												
1	01-mar-2024 al 30-mar-2024	\$118,979.10020	\$118,979.10020	50.48%	50.48%	\$0.00	\$2,082.13	\$116,896.97	2142-2024	Pagado	26-jun-24	1381
2	14-abr-2024 al 13-may-2024	\$98,772.70900	\$217,751.80920	41.91%	92.38%	\$0.00	\$1,728.52	\$97,044.19	3009-2024	Pagado	02-ago-24	1714

**Notas:**

- Montos no incluyen IVA.
- Las obras del Contrato Complementario No. 1 se culminaron a satisfacción con un monto planillado del 92.4% del monto presupuestado.

**ORDEN DE TRABAJO NO. 1:**

PLANILLA NO.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	MONTO PLANILLADO	MONTO PLANILLADO ACUMULADO	%	% ACUM.	ANTICIPO AMORTIZADO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	MONTO NETO	TRAMITE	ESTADO	FECHA DE PAGO	COMPROB. DE PAGO
<b>ORDEN DE TRABAJO NO. 1</b>				<b>100.0%</b>								
<b>MONTO PRESUPUESTADO: \$50,988.72920</b>												
1	23-may-2024 al 14-jun-2024	\$43,888.27524	\$43,888.27524	86.07%	86.07%	\$0.00	\$768.04	\$43,120.24	3338-2024	Pagado	23-ago-24	1886

**Notas:**

- Montos no incluyen IVA.
- Las obras de la Orden de Trabajo No. 1 se culminaron a satisfacción con un monto planillado del 86.1% del monto presupuestado.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0

OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

AÑO

2025

**RESUMEN:**

	PRESUPUESTADO		PLANILLADO Y CANCELADO	
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>	\$2,964,936.25780	100.00%	\$2,932,708.91122	98.91%
<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO NO. 1</b>	\$235,700.68000	7.95%	\$217,751.80920	7.34%
<b>ORDEN DE TRABAJO NO. 1</b>	\$50,988.72920	1.72%	\$43,888.27524	1.48%
<b>SUMAN</b>	<b>\$3,251,625.66700</b>	<b>109.67%</b>	<b>\$3,194,348.99566</b>	<b>107.74%</b>

**Nota:**

Montos no incluyen IVA.

Porcentajes con respecto al monto presupuestado del Contrato Principal.

○ **REAJUSTES DE PRECIOS PROVISIONALES**

PLANILLA NO.	MONTO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	MONTO NETO	TRAMITE	ESTADO	FECHA DE PAGO	COMPROB. DE PAGO
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>							
RPP 1 CP	\$2,775.94	\$48.58	\$2,727.36	1310-2024	Pagado	12-abr-24	755
RPP 2 CP	\$4,506.87	\$78.87	\$4,428.00	1776-2024	Pagado	21-may-24	1059
RPP 3 CP	\$6,931.95	\$121.31	\$6,810.64	1777-2024	Pagado	31-may-24	1145
RPP 4 CP	\$5,811.03	\$101.69	\$5,709.34	2445-2024	Pagado	27-jun-24	1395
RPP 5 CP	\$7,418.92	\$129.83	\$7,289.09	3343-2024	Pagado	21-ago-24	1860
RPP 6 CP	\$8,882.37	\$155.44	\$8,726.93	3977-2024	Pagado	24-sep-24	2150
RPP 7 CP	\$7,945.51	\$139.05	\$7,806.46	4470-2024	Pagado	23-oct-24	2437



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0

OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

AÑO

2025

PLANILLA NO.	MONTO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	MONTO NETO	TRAMITE	ESTADO	FECHA DE PAGO	COMPROB. DE PAGO
<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO NO. 1</b>							
RPP 1 CC	\$139.80	\$2.45	\$137.35	3015-2024	Pagado	01-ago-24	1683
RPP 2 CC	\$325.26	\$5.69	\$319.57	3344-2024	Pagado	21-ago-24	1859

**Notas:**

- Montos no incluyen IVA.
- Las fórmulas polinómicas aplicadas son las que constan en el Contrato Principal y en el Contrato Complementario No.1, según corresponda.
- No aplica reajuste de precios para la Orden de Trabajo No. 1.

○ **LIQUIDACIÓN REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS**

PLANILLA NO.	MONTO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	MONTO NETO	TRAMITE	ESTADO	FECHA DE PAGO	COMPROB. DE PAGO
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>							
RPD Anticipo CP	\$9,337.33	\$163.40	\$9,173.93	1308-2024	Pagado	12-abr-24	756
RPD 1 CP	\$1,812.06	\$31.71	\$1,780.35	5088-2024	Pagado	29-nov-24	2743
RPD 2 CP	\$1,228.15	\$21.49	\$1,206.66	5088-2024	Pagado	29-nov-24	2743
RPD 3 CP	\$555.76	\$9.73	\$546.03	5088-2024	Pagado	29-nov-24	2743
RPD 4 CP	\$1,894.88	\$33.16	\$1,861.72	5088-2024	Pagado	29-nov-24	2743
RPD 5 CP	\$1,494.94	\$26.16	\$1,468.78	5088-2024	Pagado	29-nov-24	2743
RPD 6 CP	-\$1,184.99	-\$20.74	-\$1,164.25	5088-2024	Pagado	29-nov-24	2743
RPD 7 CP	-\$7,470.41	-\$130.73	-\$7,339.68		Pagado (devolución)	09-ene-25	



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0		AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS			

<b>CONTRATO COMPLEMENTARIO NO. 1</b>							
RPD 1 CC	\$79.84	\$1.40	\$78.44	5088-2024	Pagado	29-nov-24	2743
RPD 2 CC	-\$1,243.85	-\$21.77	-\$1,222.08	5088-2024	Pagado	29-nov-24	2743

**Notas:**

- Montos no incluyen IVA.
- Las fórmulas polinómicas aplicadas son las que constan en el Contrato Principal y en el Contrato Complementario No.1, según corresponda.
- No aplica reajuste de precios para la Orden de Trabajo No. 1.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0	AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS:**

La Cláusula Séptima. - Garantías del Contrato Principal establece:

*"7.01. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74, y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA rinde las siguientes garantías:*

*7.01.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: La CONTRATISTA presenta una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contenida en la póliza No. 103704, otorgada por la Compañía Seguros Equinoccial S.A., por un valor asegurado de USD \$148.246,81, con un plazo de vigencia de ciento sesenta (160) días, contados desde el 16 de octubre del 2023 hasta el 24 de marzo del 2024 inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el Contrato, para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables a la CONTRATISTA. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y se devolverá a la CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta de la obra. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento de contrato se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la CONTRATISTA.*

*7.01.2 Garantía de Buen Uso de Anticipo: La CONTRATISTA presenta una garantía de Buen uso de Anticipo, contenida en la póliza No. 74185, otorgada por la Compañía Seguros Equinoccial S.A., por un valor asegurado de USD \$ 741.234,06, con un plazo de vigencia de ciento sesenta (160) días, contados desde el 16 de octubre del 2023 hasta el 24 de marzo del 2024 inclusive, otorgada por igual valor al del anticipo.*

*7.02 Renovación de las Garantías: La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente el contrato, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, LA PREFECTURA DEL GUAYAS las hará efectivas, sin más trámite.*

*7.03 Devolución de las Garantías: Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre tanto, deberá mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por LA PREFECTURA DEL GUAYAS, a través del Administrador del Contrato y el Tesorero General.*

La Cláusula Quinta. - Garantía del Contrato Complementario No. 1 establece:

*5.01 De conformidad con lo contemplado en el artículo 85 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA rinde la garantía prevista en el artículo 73 y 74 de la LOSNCP, según el siguiente detalle:*

*Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: LA CONTRATISTA presenta una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contenida en la póliza Nro. 104504, otorgada por la Compañía SEGUROS EQUINOCCIAL S.A., por un valor asegurado de USD \$11.785,04, con un plazo*

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0	AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		

*de vigencia de noventa y dos (92) días, contados desde el 20 de febrero del 2024, hasta el 22 de mayo del 2024 inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el Contrato, para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables a la CONTRATISTA.*

*Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco (5%) por ciento del monto del Contrato Complementario y se devolverá a la CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta de la obra. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la CONTRATISTA.*

*5.02 Renovación de la Garantía: La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar la garantía por lo menos cinco (5) días antes de su vencimiento, la PREFECTURA DEL GUAYAS la hará efectiva, sin más trámite.*

*5.03 Devolución de la Garantía: La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por LA PREFECTURA DEL GUAYAS, a través del Administrador del Contrato y el Tesorero General.*

La Cláusula Séptima. - Garantía de la Orden de Trabajo No. 1 establece:

*De conformidad con lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP la Contratista rinde previa a la suscripción de la presente Orden de Trabajo la siguiente garantía:*

*Garantía de Fiel Cumplimiento: La Contratista presenta una garantía de Fiel Cumplimiento que garantiza la Orden de Trabajo, contenida en la póliza de seguro Fianza No. 104950 otorgada por la aseguradora SEGUROS EQUINOCCIAL S.A. por una suma de USD \$2,549.44 con un plazo de vigencia contado desde el 14 de mayo de 2024 hasta el 26 de febrero de 2025, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros relacionados con la Orden de Trabajo. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto de la presente Orden de Trabajo y se devolverá al Contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta del contrato. Con cargo a la garantía de Fiel Cumplimiento se podrá efectivizar las multas que fueren impuestas a la Contratista.*

*Renovación de la Garantía: La Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar la garantía por lo menos cinco (5) días antes de su vencimiento el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, la hará efectiva sin más trámite.*

*Devolución de la Garantía: La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre tanto deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por el Gobierno Provincial del Guayas, a través del Administrador (a) del Contrato y el Tesorero General.*



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0	AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		

En cumplimiento con las condiciones contractuales, el Contratista emitió y ha cumplido con la oportuna renovación y entrega de las garantías requeridas, y mantiene a la fecha vigentes las siguientes:

INSTITUCIÓN	NÚMERO	DESDE	HASTA	VALOR
<b>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO PRINCIPAL</b>				
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	103704	16-oct-2023 24-mar-2024 17-ene-2025	24-mar-2024 17-ene-2025 17-may-2025	\$148,246.81
<b>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO COMPLEMENTARIO NO. 1</b>				
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	104504	20-feb-2024 22-may-2024 25-feb-2025	22-may-2024 25-feb-2025 17-may-2025	\$11,785.04
<b>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO ORDEN DE TRABAJO NO. 1</b>				
SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	104950	14-may-2024 26-feb-2025	26-feb-2025 17-may-2025	\$2,549.44

De acuerdo con lo establecido contractualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con la suscripción de la presente Acta de Recepción Definitiva de la obra se procederá con la inmediata devolución de las tres garantías de fiel cumplimiento y sus renovaciones antes detalladas.

**CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS:**

Durante la ejecución de las obras no se aplicaron multas al Contratista.

**CLÁUSULA NOVENA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

De conformidad con lo estipulado en las cláusulas décima séptima y vigésima del Contrato Principal, de acuerdo con los informes y actas de las inspecciones técnicas mensuales que se recopilan en el informe presentado por la Fiscalización externa mediante oficio No. EM-PG-FISC-2025-203 de fecha 14 de abril de 2025, la Contratista INESTRUCSUR INGENIERIA DE ESTRUCTURAS DE SUR AMÉRICA S.A. cumplió a cabalidad desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional, con el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, sin que existan objeciones a los trabajos ejecutados, manteniéndose las obras en perfecto estado y prestando servicio a la comunidad.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0		
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AÑO	2025

La Contratista cumplió a cabalidad con todas las normas ambientales aplicables vigentes y las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, lo cual fue debidamente verificado y corroborado por la Fiscalización y la Entidad Contratante, y se registran y sustentan en los informes ambientales mensuales entregados en cada una de las planillas de obra. La Prefectura del Guayas será responsable del cierre del permiso (certificado) ambiental obtenido para la ejecución del proyecto.

La Contratista INESTRUCSUR INGENIERIA DE ESTRUCTURAS DE SUR AMÉRICA S.A. ha cumplido cabalmente con el objeto, especificaciones técnicas, alcance, plazo, instrucciones de la Fiscalización y de la Entidad Contratante, condiciones establecidas en los pliegos y demás disposiciones contractuales y de ley establecidas en el Contrato Principal, así como en el Contrato Complementario No. 1 y Orden de Trabajo No. 1 tramitadas. Se ha verificado además el cumplimiento de todas las obligaciones legales, laborales, ambientales y de seguridad industrial y salud ocupacional. El detalle y respaldos de los trabajos ejecutados consta en las planillas de obra y sus anexos, los informes mensuales de fiscalización, así como en el Libro de Obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN:**

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la Comisión Técnica designada para la Recepción Definitiva de la obra se constituyó el 23 de abril de 2025 en el lugar donde se ejecutaron los trabajos objeto del Contrato de Emergencia No. L-CPG-9-2023-X-0 para realizar el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" y efectuó la inspección in situ, verificando la satisfactoria ejecución y conclusión de los trabajos, la ausencia de defectos de ningún tipo y, el cumplimiento del debido mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra desde su recepción provisional, constatando que la misma permanece en buen estado y presta servicio a la comunidad, ante lo cual se considera procedente continuar con la elaboración y suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la Obra y de Liquidación Económica del Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN:**

Con base en lo estipulado en las cláusulas de la presente Acta, la Comisión Técnica procede con la Recepción Definitiva de la Obra a satisfacción de la Entidad Contratante, así como con la Liquidación Económica sin que queden valores pendientes de pago entre las Partes del Contrato de Emergencia NO. L-CPG-9-2023-X-0 con objeto la ejecución del "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. Se incluyen como documentos habilitantes de la presente Acta de Recepción Definitiva el expediente documental que reposa en la Dirección de Obras Públicas de la Prefectura del Guayas, el Acta de Inspección en el sitio de obra, el Informe Económico actualizado elaborado por la Dirección Financiera y el Informe de procedencia del Técnico No Interviniente en el proceso de ejecución del contrato.



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA  
NO. 035-DPOP-GPG-2025**

CONTRATO DE EMERGENCIA NO. L-CPG-9-2023-X-0	AÑO	2025
OBJETO: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EMERGENTE DEL PUENTE DE BALZAR SOBRE EL RÍO DAULE EN EL CANTÓN BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		

En fe de conformidad y aceptación, se suscribe electrónicamente a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025, el Acta No. 035-DPOP-GPG-2025 de Entrega Recepción Definitiva y de Liquidación Económica de los trabajos de "Reforzamiento estructural emergente del puente de Balzar sobre el río Daule en el cantón Balzar de la provincia del Guayas", ejecutados por la compañía INESTRUCSUR INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS DE SUR AMÉRICA S.A., mediante el Contrato de Emergencia No. L-CPG-9-2023-X-0 suscrito con el Gobierno Provincial del Guayas.

Por la Entidad Contratante:

Ing. Christian Loor Morán  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**  
**Gobierno Provincial del Guayas**

Ing. César Chica Carvajal  
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE**  
**Gobierno Provincial del Guayas**

Por la Contratista:

Ing. Xavier Núñez Aguirre  
**GERENTE GENERAL**  
**INESTRUCSUR INGENIERIA DE ESTRUCTURAS DE SUR AMÉRICA S.A.**